MENDOZA, **12 de mayo de 2025**

VISTO:

Los expedientes electrónicos Nº 9030/25, 10837/25 y 3984/25 donde obran los pedidos de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en cargos de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por personal de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de las docentes y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que la licencia comprendida en la presente resolución, corresponde a la incompatibilidad surgida en los cargos de los agentes pertenecientes a la planta del personal docente de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16–R. y su modificatoria Ord. Nº 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de Personal Docente Universitario, generada por las disposiciones vigentes aplicables, que afectan al cargo que desempeñan, para cumplir funciones en otro cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por el período que se indica, de acuerdo con lo detallado en el ***Anexo Único*** que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 178

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido/s y Nombres	Cargo en el que se otorga licencia	Espacio/s Curricular/es	Disposiciones aplicables	Cargo de mayor jerarquía a desempeñar	Espacios Curriculares o funciones especiales	Carrera	Período
27569	20-26128965-3	RODRÍGUEZ, Adrián Darío	Profesor Adjunto (S) ***Interino***	Lectura Musical I a V Rítmica y Percepción Auditiva A, B, C, D	*Art. 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nº 1246/15* *Ord. 28/00-CS.* *Ord. 12/2000-R* *Art. 45º - Estatuto Universitario*	Profesor Adjunto (SE) ***Remplazante***	Rítmica y Percepción Auditiva A, B, C, D Audioperceptiva I y II Rítmica I y II Lenguaje Musical Avanzado Iniciación y Lectura Musical I a IV	Musicales	01/02/25 al 30/06/25
33644	27-31028484-5	SANCHEZ, Natacha Soledad	Ayudante de Primera (S) **Interino**	Análisis y Morfología Musical I y II Análisis y Morfología Musical	*Art. 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nº 1246/15* *Ord. 28/00-CS.* *Ord. 12/2000-R.* *Art. 45º - Estatuto Universitario*	Jefe de trabajos Prácticos (SE) ***Remplazante***	Análisis y Morfología Musical I y II Análisis y Morfología Musical	Musicales	01/02/25 al 30/06/25
34581	27-21949700-3	TRAVAGLINI, María Graciela	Jefe de Trabajos Prácticos (SE) ***Interino***	Diseño de Productos III	*Art. 49º Punto II inciso a) apartado 1 Nº 1246/15* *Ord. 28/00-CS.* *Ord. 12/2000-R.* *Art. 45° del Estatuto Universitario*	Profesor Adjunto (SE) ***Reemplazante***	Diseño de Productos III	Diseño	01/03/25 al 02/07/25

RESOLUCIÓN Nº 178

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO